



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0890** DE 2025

(**20 AGO 2025**)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible **JANETH PARRA TRUJILLO OPEC 203691** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0804 del 28 de julio de 2025, se nombró en período de prueba a la elegible **JANETH PARRA TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.024.465.571**, en el empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 17**, identificado con el Código OPEC **203691** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad, así mismo, se terminó el nombramiento provisional del Señor **JESÚS PACHECO MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.307.271.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 2-2025-016294 del 30 de julio de 2025 comunicada el 04 de agosto de 2025, a la señora **JANETH PARRA TRUJILLO** al correo electrónico: janethparra02@hotmail.com.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, mediante comunicación con radicado No. 1-2025-017014 de 04 de agosto de 2025, aceptó el nombramiento y posteriormente con radicado No. 1-2025-018294 de 20 de agosto de 2025, solicita se conceda prórroga, así:

(...) "De acuerdo con la necesidad de practicarme exámenes médicos personales del cual guardo reserva, me permito solicitar a su Despacho me conceda prórroga hasta el 1 de septiembre de 2025 para tomar posesión en el empleo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 17**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 0804 del 28 de julio de 2025**".

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 1



RESOLUCIÓN NÚMERO 0890 - DEL 20 AGO 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible JANETH PARRA TRUJILLO OPEC 203691 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

Que analizada la comunicación presentada por la señora **JANETH PARRA TRUJILLO**, existe causa justificada para prorrogar en ocho (8) días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 01 de septiembre de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de ocho (8) días hábiles es decir hasta el 01 de septiembre de 2025, el plazo para que la elegible **JANETH PARRA TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.024.465.571**, tome posesión en el empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 17**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 203691** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga la Señora **JANETH PARRA TRUJILLO** deberá tomar posesión en el cargo el día **01 de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNO: COMUNICAR la presente resolución a la Señora **JANETH PARRA TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.024.465.571** al correo electrónico oscarlhc@hotmail.com y al Señor **JESÚS PACHECO MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.307.271 al correo electrónico jpachecom@ssf.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0890 = DEL 20 AGO 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible JANETH PARRA TRUJILLO OPEC 203691 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 AGO 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*

Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTh*

Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co